

949

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2006, por la que se convocan pruebas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Ferrol, Vigo, Sevilla, Alicante, Denia, Valencia y Barcelona.

Por Resolución de 6 de octubre de 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre, se nombraron los Órganos de Evaluación de la segunda parte de las pruebas. Durante este período se han producido las renunciaciones del Secretario titular del puerto de Alicante D. Laureano Fernández Barcia, y del Secretario titular del puerto de Denia D. Manuel Foyaca García-Robes.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Nombrar Secretario titular del Órgano de Evaluación de Alicante, y de Denia a D. Francisco Sánchez Fariñas, y Secretario titular del Órgano de Evaluación de Ferrol a D. Francisco Ramos Corona.

Disposición final.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

950

ORDEN ECI/4228/2006, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/2776/2006, de 20 de julio, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.

Por Orden ECI/2776/2006, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado de 11 de septiembre) se concedían ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado, estableciéndose en su apartado cuarto que la percepción de la ayuda se encontraba condicionada a que el beneficiario de la misma justificase con anterioridad al 1 de noviembre de 2006 su participación en la actividad de formación.

Finalizando el plazo de presentación de la documentación justificativa de participación en la actividad para la que se concedió la ayuda, procede dejar sin efecto la concesión de ayuda en aquellos casos en los que no se haya remitido la citada documentación en el plazo señalado o se hayan alterado las condiciones tenidas en cuenta para su concesión.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anular las ayudas concedidas por Orden ECI/2776/2006, de 20 de julio, a los profesores relacionados a continuación, debido a no haber remitido debidamente la documentación requerida sobre gastos ocasionados y realización de la actividad de formación para la que se concedió la ayuda, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la citada Orden y apartados segundo y décimo de la Convocatoria aprobada por Orden ECI/515/2006, de 30 de enero (Boletín Oficial del Estado de 28 de febrero).

Relación de profesores a quienes se anula la ayuda concedida por Orden ECI/2776/2006, de 20 de julio:

Apellidos y nombre	NIF	Cantidad — €	N.º de Solicitud
Carmona Redondo, Ana Isabel	9189170A	85,01	Solicitud n.º 1
Carmona Redondo, Ana Isabel	9189170A	42,79	Solicitud n.º 2
Cortés de Benito, Pedro Manuel	42883903N	769,57	Solicitud n.º 1
Díaz Cano, Eduardo	45281447J	123,97	Solicitud n.º 1
Lorenzo Navarro, Alejandro	45089043G	95,00	Solicitud n.º 1
Lorenzo Navarro, Alejandro	45089043G	95,00	Solicitud n.º 2
Montoya García, Antonio	45069696T	36,50	Solicitud n.º 1

Apellidos y nombre	NIF	Cantidad — €	N.º de Solicitud
Montoya García, Antonio	45069696T	255,49	Solicitud n.º 2
Morata Ordóñez, José M.ª	45091115Y	949,08	Solicitud n.º 1
Muñoz Arbona, David	45091179R	25,79	Solicitud n.º 1
Muñoz Arbona, David	45091179R	273,37	Solicitud n.º 2
Ortega Dotor, Pilar	45069390Q	1.124,79	Solicitud n.º 1
Pabón Jiménez, Tomás	53695214N	947,27	Solicitud n.º 1
Pabón Jiménez, Tomás	53695214N	239,04	Solicitud n.º 2
Pérez Malagón, Juan	41492962L	88,95	Solicitud n.º 1
Salcedo Belmonte, Begoña	45306737A	60,00	Solicitud n.º 1
Salcedo Belmonte, Begoña	45306737A	60,00	Solicitud n.º 2
Salcedo Belmonte, Begoña	45306737A	200,00	Solicitud n.º 3
Santiago García Susana	45092309G	811,21	Solicitud n.º 2
Tadorián Ramos, Blanca	9802301T	721,57	Solicitud n.º 1
Total importe ayudas anuladas		7.004,40	

Segundo.—Modificar la ayuda concedida a doña María Recio Montes, DNI 45102731F, por Orden ECI/2776/2006, de 20 de julio, por importe de 50 euros, correspondiendo en su lugar percibir la cantidad de 30 euros de acuerdo a la documentación justificativa presentada.

Tercero.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

951

ORDEN ECI/4229/2006, de 21 de diciembre, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del personal docente en el exterior.

Por Orden ECI/478/2006, de 31 de enero (Boletín Oficial del Estado del 24 de febrero), se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del personal docente que preste servicios en el curso 2005-2006 en el exterior, indicándose en la misma que la concesión o denegación de las ayudas se determinará semestralmente, estableciendo un importe de 56.000 euros a distribuir en dicha convocatoria.

Por Orden ECI/2777/2006, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado de 11 de septiembre), se resolvía la concesión de ayudas económicas individuales correspondientes al primer semestre de 2006 por importe total de 47.237,64 euros.

Examinadas las solicitudes tramitadas en el segundo semestre de 2006 y la documentación justificativa de ayudas concedidas en el primer semestre de 2006,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Debido a la insuficiencia del crédito establecido para atender la convocatoria de 31 de enero de 2006, se incrementa en 7.000 euros el importe total a distribuir, procediendo en consecuencia la concesión de ayudas al amparo de la citada convocatoria hasta una cantidad máxima de 63.000 euros, con cargo a la consignación presupuestaria 18.09.321N.485 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

Segundo.—Conceder ayudas económicas individuales al personal docente relacionado en el anexo I de la presente Orden, con las cantidades íntegras que en el mismo se detallan.

Tercero.—Modificar el importe de la ayuda concedida al personal docente que se relaciona en el anexo II de esta Orden según las cantidades que en el mismo se indican, de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad y a lo dispuesto al respecto en el apartado décimo de la convocatoria de 31 de enero de 2006.

Cuarto.—Aceptar las renunciaciones presentadas por los profesores relacionados en el anexo III de la presente Orden por importe de 729,71 euros,